

Fecha: de firma
De: Deportes
A: Secretaría General de Pleno
CC: Asuntos Generales

ASUNTO: PLAN NORMATIVO 2020

En respuesta a su requerimiento de fecha 6/02/2020 para la elaboración del preceptivo Plan Normativo municipal de 2020, el Servicio de Deportes INFORMA sobre las intenciones de aprobación y/o modificación de las siguientes Ordenanzas o Reglamentos a lo largo del año 2020:

Modificación del Reglamento de Usuarios del Servicio Deportivo

Departamento o área afectado: Servicios Deportivos Municipales

Principales finalidades y alcance:

La finalidad es la adecuación de la actual normativa citada anteriormente, a la realidad existente, tratando de ordenar, clasificar y mejorar en la comprensión y transparencia de la regulación del acceso y utilización de las instalaciones y servicios deportivos.

Y hacerlo de forma que se conjuguen del mejor modo los principios de eficacia y seguridad jurídica, teniendo en cuenta la especial sensibilidad de la materia objeto de regulación, en la que entran directamente en juego los derechos de los ciudadanos y los derechos y deberes de los usuarios de las instalaciones y de los servicios deportivos.

Se trata de una modificación sustancial del Reglamento, como instrumento más adecuado para dar cumplimiento a los objetivos de gestión de los servicios deportivos municipales, haciendo frente a la creciente demanda de los ciudadanos y aplicando los principios y criterios de regulación que hagan posible la sostenibilidad de las instalaciones deportivas municipales - que constituyen el equipamiento básico que garantiza la prestación de servicios deportivos - y la búsqueda del bien común, dando respuesta a la realidad social y resolviendo toda la compleja casuística generada en el uso de las instalaciones y servicios deportivos.

Normativa aplicable:

Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana en lo que concierne al funcionamiento del Consejo Sectorial de Deportes

Departamento o área afectado: Deportes

Principales finalidades y alcance:

Su principal finalidad es materializar el acuerdo aprobado en asamblea del Consejo Sectorial de Deportes celebrada el día 1 de octubre de 2018, por 18 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones, para elevar al Ayuntamiento Pleno la propuesta de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana en lo que concierne al funcionamiento del Consejo Sectorial de Deportes, mediante una nueva nominación como vocales de representantes específicos de las entidades miembros, para su control de acceso y participación en las sesiones, y para actualizar y mejorar la eficacia del Reglamento en cuanto al funcionamiento del Consejo Sectorial de Deportes, teniendo en cuenta que la realidad actual y el funcionamiento regular del Consejo poco tiene que ver con la representación y participación que establece el artículo 20 del vigente del Reglamento de Participación Ciudadana. Y su alcance en cuanto a la modificación que se plantea, aprovecha el trabajo previo realizado desde la Concejalía de Participación Ciudadana de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, en relación a los siguientes artículos:

Propuesta de ámbito General (para todos los Consejos Sectoriales):

- artículo 1: Función y Organización sectorial
- artículo 2: Funciones
- artículo 5: Órgano intersectorial-organización de sectores
- artículo 6: Mesas de trabajo intersectoriales

Propuesta de ámbito Específico (Consejo Sectorial de Deportes):

- artículo 3: Composición del Consejo Sectorial de Deportes
- artículo 4: Funcionamiento del Consejo Sectorial de Deportes

Normativa aplicable:

Reglamento de Participación Ciudadana vigente (aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21-07-94, modificado en sesiones plenarias de 19-01-95, 16-07-98 y 20-07-00 y publicado en el BOCM nº 219 de 07-12-00).

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nueva Ordenanza General De Tarifas por la prestación de servicios deportivos, consideradas prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario

Departamento o área afectado: Deportes

Principales finalidades y alcance:



El objetivo fundamental es la regulación normativa de las tarifas del Servicio de Deportes gestionados por concesión administrativa y dar cumplimiento a lo establecido en la disposición final duodécima de la Ley 9/2017 que modifica el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Normativa aplicable:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fdo.: Carlos Delgado Lacoba
DIRECTOR DE DEPORTES

Fdo: José Luis Jaraiz Azcona
JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN DEPORTIVA

Conforme, EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo. Angel Buenache Moratilla

